

Franko concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante viaje.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 28 de enero de 1917)

Gobierno civil de la provincia

ELECCIONES

RELACION DE LOS LOCALES DESIGNADOS POR LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL que a continuación se expresan, para las elecciones que tengan lugar en el año de 1917:

Paramo del Sil.—Distrito de Paramo: la Casa-Escuela de niños, construida nuevamente en esta villa, Distrito de Anllares: la Casa-Escuela de dicho pueblo de Anllares.

Riogo de la Vega.—Para el Distrito de Riogo de la Vega: la Casa-Escuela de niños de este pueblo.—Para el Distrito de Toral de Fondos: la Casa-Escuela de dicho pueblo.

Vega de Infanzones.—La Casa-Escuela de este pueblo.

Vega de Valcarlos.—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de niños de Vega de Valcarlos.—Distrito 2.º: la Casa-Escuela de niños de Herreras.

Vegaquemada.—El local de la Casa-Escuela del pueblo de Palazuelo.

Vegarrienza.—El local de la Escuela de 1.ª enseñanza de esta villa.

Vegas del Condado.—Distrito de Vegas: el local destinado a Juzgado municipal.—Distrito de San Cipriano: la Casa-Escuela de niños.

Villabraz.—El local de la Escuela única de Villabraz.

Villacé.—La Escuela de niños de esta villa, empleada en la Casa-Consistorial en su departamento bajo.

Villadecanes.—Distrito 1.º, Villadecanes: la Escuela mixta de Villadecanes.—Distrito 2.º, Toral de los Vados: la Escuela nacional de niños de Toral de los Vados.

Villademor de la Vega.—La Escuela de niños de este pueblo.

Villafra.—El local de la Escuela de niños de esta localidad.

Villafraanca del Bierzo.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, La Concepción: la Casa-Escuela de niños, sita en la calle de Ribadeo, núm. 33.—Sección 2.ª, Valtuille de Arriba: la Casa-Escuela de dicho pueblo.—

Distrito 2.º, Sección única, Ayuntamiento: la Casa-Escuela de niñas, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3.

Villagatón.—Distrito 1.º: la Casa-Escuela de Villagatón.—Distrito 2.º: la Casa-Escuela de Manzanal.

Villamandos.—El local de la Escuela única de niñas de esta villa.

Villamorán.—El local de la Escuela graduada de niños de esta villa.

Villamarta de Don Sancho.—La Casa-Consistorial, local aparte.

Villamizar.—El local de la Escuela de Villamizar.

Villamoratiel.—La Casa-Escuela del pueblo de Villamoratiel.

Villabispo de Otero.—El local de la Escuela nacional de este pueblo de Villabispo.

Villoquejada.—La Escuela de niños de este pueblo.

Villaquilambre.—Distrito de Villaquilambre: la Casa-Escuela de niños y niñas de Villaquilambre.—Distrito de Villarrodrigo: la Casa-Escuela de niños y niñas de Villarrodrigo.

Villarejo de Orbigo.—Distrito 1.º: el local de la Escuela de niños de Villarejo.—Distrito 2.º: el local de la Escuela de niños de Vilator.

Villasabariego.—La Casa-Escuela de Villasabariego.

Villasalán.—El local de la Escuela de Villasalán.

Villaturiel.—Distrito 1.º, Villaturiel: la Casa-Escuela del espresado pueblo.—Distrito 2.º, Villarcalle: la Casa-Escuela del referido pueblo.

Villaverde de Arcoyos.—El salón de veceros de la Casa-Escuela de este Municipio.

Villazanzo.—El salón de la Escuela nacional mixta, sita en la calle Mayor, núm. 21.

Zotes del Paramo.—La Escuela de niñas, sita en la Plaza Mayor de esta villa.

(Se continuará)

León 27 de enero de 1917.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios de subastas

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la celebrada el día 20 del corriente, para el suministro de víveres y combustibles, para los Hospicios de León y Astorga, durante el año actual, la Comisión provincial, en sesión de 26 de los corrientes, acordó señalar el día 1.º del próximo marzo, a las diez de la mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de esta Diputación, ante el Sr. Gobernador o Diputado delegado,

la segunda subasta del mencionado artículo, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 152, del día 20 de diciembre último.

León 27 de enero de 1917.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la celebrada el día 20 del corriente, para el suministro de pan cocido para el Hospicio de Astorga, y garbanzos para éste y el de León, durante el año actual, la Comisión provincial, en sesión de 26 de los corrientes, acordó señalar el día 1.º del próximo marzo, a las once de la mañana, para celebrar en el salón de sesiones de esta Diputación, ante el Sr. Gobernador o Diputado delegado, la segunda subasta de los mencionados artículos, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 152, del día 20 de diciembre último.

León 27 de enero de 1917.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la celebrada el día 20 del corriente, para el suministro de harinas con destino a la elaboración de pan para los acogidos en el Hospicio de León, durante el año actual, la Comisión provincial, en sesión de 26 de los corrientes, acordó señalar el día 1.º del próximo marzo, a las doce de la mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de esta Diputación, ante el Sr. Gobernador o Diputado delegado, la segunda subasta del mencionado artículo, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 152, del día 20 de diciembre último.

León 27 de enero de 1917.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la celebrada el día 22 del corriente, para el suministro de los artículos de calzado para los Hospicios de León y Astorga, durante el año actual, la Comisión provincial, en sesión de 26 de los corrientes, acordó señalar el día 2 del próximo marzo, a las diez de la mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de esta Diputación, ante el Sr. Gobernador o Diputado delegado, la segunda subasta del mencionado artículo, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 153, del día 22 de diciembre último.

León 27 de enero de 1917.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la celebrada el día 22 del corriente, para el suministro de papel para la publicación del

BOLETÍN OFICIAL, durante el año actual, la Comisión provincial, en sesión de 26 de los corrientes, acordó señalar el día 2 del próximo marzo, a las doce de la mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de esta Diputación, ante el Sr. Gobernador o Diputado delegado, la segunda subasta del mencionado artículo, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 153, del día 22 de diciembre último.

León 27 de enero de 1917.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.

ANUNCIO

El Arrendatario del Continente provincial,

Hace saber: Que desde el día 1.º del próximo mes de febrero, hasta el 20 del mismo, se halla abierto el cobro, en el período voluntario, del primer trimestre del corriente año: por lo cual deberán los Ayuntamientoos concurrir en dicho plazo, o antes si así les conviene, a satisfacer el citado trimestre y los atrasos que tengan; haciendo presente que transcurrido el citado plazo, se procederá ejecutivamente contra los que no hayan verificado el mencionado pago.

León 25 de enero de 1917.—F. F., Alfredo Abella.

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Ignorándose el paradero de la Maestra del pueblo de Foidedo, doña Irene Pallás Campos, incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, se la emplea por medio de este edicto para que en término de diez días se presente a solicitar la instrucción del oportuno expediente. Pasado el plazo del mes, desde la notificación de su incurso en el citado artículo, sin haberse presentado o sin haber solicitado la apertura del expediente, se declarará firme dicha incurso.

León 27 de enero de 1917.—El Jefe de la Sección, M. Bravo.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y MAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Rodríguez Rodríguez, vecino de Mergolejo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de diciembre, a las once y cuarenta, una solicitud de registro, pidiendo 58 pertenencias para la mina de hulla llamada *Amplificación a La Aurora*, sita en el paraje Páño Retbaiera, término de Mergolejo.

vejo, Ayuntamiento de Valderrueda, y linda por el N., S. y E., con la mina La Aurora. Hace la designación de las citadas 38 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «La Aurora», número 4.560, y de él se medirán 100 metros al S. 15° 20' E., y se colocará la 1.ª; de ésta 100 al S. 15° 20' E., la 2.ª; de ésta 900 al O. 15° 20' S., la 3.ª; de ésta 800 al N. 15° 20' O., la 4.ª; de ésta 900 al E. 15° 20' N., la 5.ª; de ésta 300 al S. 15° 20' E., la 6.ª; de ésta 800 al S. 15° 20' S., la 7.ª; de ésta 200 al S. 15° 20' E., la 8.ª; y de ésta con 800 al E. 15° 20' N., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en e-

gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.388. León 9 de enero de 1917.—/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Bonifacio Rodríguez Riego, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Paguita*, sita en el paraje Canalina, término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida un poste conductor de fluido eléctrico, señalado con una cruz encarrada, existente al pie del camino que conduce al expresado paraje, en su recodo muy pronunciado del mismo, y de él se medirán al E. 40° S. 400 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 40° E. 300, la 2.ª; de ésta al O. 40° N. 800, la 3.ª; de ésta al

S. 40° O. 300, la 4.ª, y de ésta con 400 al E. 40° S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.388. León 10 de enero de 1917.—/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo Fernández Cabo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de enero, a las diez y diez, una solicitud de registro pidiendo 38 pertenencias para la mina de hulla llamada *Abandonada*, sita en término de Utrero, Ayuntamiento de Ve-

gamián. Hace la designación de las citadas 38 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina «Carmen», núm. 4.448, y de él se medirán 200 metros al Saliente, colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 500 al Saliente, la 3.ª; de ésta 600 al S., la 4.ª; de ésta 700 el Poniente, la 5.ª; y de ésta con 400 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.395. León 10 de enero de 1917.—/ Revilla.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Subastas de maderas y pastos

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de octubre último, aprobando el plan forestal para el corriente año, y a propuesta de la Sección facultativa de Montes, y art. 9.º del Real decreto de 14 de agosto de 1900, esta Delegación acordó que se celebren en las Aicitadas que se citan, las terceras subastas de maderas y pastos, el día 13 del mes de febrero, y hora que a cada aprovechamiento se señala, con la rebaja en el tipo de tasación del 25 por ciento, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto, y la indemnización correspondiente al personal técnico que practique las operaciones reglamentarias, según lo previene la Real orden de 5 de febrero de 1909. León 18 de enero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Carlos Barrio.

(RELACION QUE SE CITA)

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS MONTES	PERTENENCIA	MADERAS		PASTOS		Hora	Indemnizaciones Pesetas
			Metros cúbicos	Pesetas	Linar	Pesetas		
Alvares.....	Cuesta y otros.....	Torre.....	»	»	30	30	11	»
Idem.....	Duena de Segovia y tres más	Alvares.....	»	»	300	300	12	»
Barjas.....	Bouterín.....	Corrales y Serviz.....	»	»	8	8	8	»
Idem.....	Carballalín.....	Galmil.....	»	»	20	20	8 y 30	»
Idem.....	Fontiñas.....	Avaredos y Cruces.....	»	»	10	10	9	»
Idem.....	Lameirías y otros.....	Moldes y Hermide.....	»	»	16	16	9 y 30	»
Idem.....	Lamela.....	Quintela.....	»	»	10	10	10	»
Idem.....	Ravantón y dos más.....	Veg. de Sso.....	»	»	70	70	10 y 30	»
Idem.....	Teso de Mofn.....	Corporales.....	»	»	30	30	11	»
Idem.....	Valdefrancisco.....	Campo de Liebre.....	»	»	25	25	11 y 30	»
Cea.....	Riocamba.....	Cea.....	200	2.400	»	»	12	205,35
Molinaseca.....	Matons y otros.....	Paradosolans.....	»	»	700	700	12	»

El Ingeniero Jefe de la Región, Francisco Nerpéll.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Cédula de notificación al Ayuntamiento de Garrafe

Con esta fecha se oficia al Alcalde de Garrafe, dándole un plazo de 25 días, improrrogable, para que presente en esta Administración las nuevas informaciones testificales que se le tienen pedidas en oficio de fecha 12 de septiembre último, para acreditar que los terrenos denominados Valdorete, Abasedos y Sesteadero, del pueblo de Villaverde de Abajo, no han sido arrendados ni arbitrados durante los años 1836 al 40; 1853 al 1897-98; 1876-77 al 1879-80, y 1881-82 al 1897-98 y declaración del Ayuntamiento de no tener el pueblo interesado otros bienes exceptuados de la venta como de

aprovechamiento común o dehesa boyal.

Por el pueblo de Ruiforc y Abadego, de los terrenos denominados Soto y Eras, en los años de 1844, 1845 y 1846, e información testifical de que los citados terrenos los vienen disfrutando estos pueblos desde tiempo inmemorial.

Por el pueblo de Matueca, de los terrenos titulados Abasedos, San Pedro y Valle de Cabanillas, durante los años 1835 al 40; 1853-64 al 1897-98; 1876-77 al 1879-80, y 1881-82 al 1897-98; e igualmente se dará cumplimiento al oficio de 6 de noviembre de 1916, tocante a este último pueblo, respecto del nombramiento de perito, por parte de la Hacienda, para que proceda a la medición, deslinde y clasificación de dichos terrenos, y declaración del Ayuntamiento de no tener el pueblo interesado otros bienes exceptuados

de la venta como de aprovechamiento común o dehesa boyal; con apercibimiento de que, una vez terminado el plazo señalado sin haber cumplido este servicio, se elevarán los expedientes a la Superioridad para la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los pueblos interesados y el de la Corporación municipal, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento de Procedimiento de 15 de octubre de 1905.

León 18 de enero de 1917.—El Administrador de Propiedades, Marcelino Quirós.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Ha-

cienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1903, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación.—Procedase a hacer efectivo el descubierta en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.—Así lo proveo, mando y firmo, en León a 15 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.»
Lo que se publica en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 51 de la repetida Instrucción. León 15 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

(RELACION QUE SE CITA)

Table with 4 columns: NOMBRES, VECINDAD, Concepto, Importe Ptas. Cts. Includes entries for Sociedad Anónima Española de Explotaciones Auíferas, D. Isidoro Díez, Sociedad Egsenberg y Comp., D. Indalecio Suárez, Jerónimo Duffils, José Cañal, Etienne Bertrand, Felipe González, and a TOTAL of 5.682.

León 15 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. Gil.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Año de 1917 Mes de enero de 1917

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptado por la disposición segunda de la Real orden de 31 de mayo de 1886:

Table with 3 columns: Capitulo, CONCEPTOS, CANTIDAD Ptas. Cts. Lists 12 categories of expenses from 'Gastos del Ayuntamiento' to 'Resultas' with a total of 46.780 28.

León a 8 de enero de 1917.—El Contador, Constantino F.-Corugedo. La distribución de fondos que antecede, fué aprobada por la Excelentísima Corporación en sesión de 16 de enero de 1917: certificado.—León a 18 de enero de 1917.—El Secretario, José Datas Prieto.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín L. Robles. Don Constantino F.-Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los Ilustres Colegios de Oviedo, León y Cáceres; del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, a la letra, de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo. Y para que conste, y surta los oportunos efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León a 16 de enero de 1917.—Constantino F.-Corugedo.—V.º B.º: El Alcalde A., Gregorio Fernández.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, Julián Iglesias Iglesias, hijo de Blas y Mariángela, que nació en ésta el día 28 de enero de 1896, y Protón Agudo González, hijo de Benito y Julia; nació el día 5 de octubre de 1898, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o persona que les represente, a los actos del sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar en este Ayuntamiento los días 18 de febrero y 4 de marzo próximos; advirtiéndoles, que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente. Joarilla 22 de enero de 1917.—El Alcalde, Félix Enriquez.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el núm. 5.º del art. 51 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Emilio del Barrio Martín, hijo de Gabriel y P.ácida, cuya residencia y la de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o por medio de representante, a los actos del cierre definitivo de listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos; de no comparecer, sufrirá los perjuicios consiguientes. Dicho mozo nació en Grulleros el día 24 de diciembre de 1896. Vega de Infanzones 25 de enero de 1917.—El Alcalde, José González.

Don Rodrigo M.º Gómez y Flores Alonso, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente, a fin de que concurran ante este Ayuntamiento, en su sala de sesiones, el día 11 de febrero próximo, segundo domingo del mismo mes, a las doce, en que tendrá lugar la lectura y cierre del alistamiento rectificado, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento, y el de ser, en su caso, declarados prófugos, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo de dicho mes de febrero, día 13 del mismo, a las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 4 de marzo siguiente, primer domingo de dicho mes, a las ocho de la mañana.

Manuel Martínez Sorribes, natural de Astorga, hijo de Manuel y Teresa. Pedro Antonio Romero Jiménez, de idem, de Juan y Dolores. Natalio Manrique Rubio, de idem, de Natalio e Isabel. Cecilio Román López, de idem, de Isidoro y Ángela. Indalecio Blanco (expósito) de idem, de padres desconocidos. Cipriano Faustino Blanco y Blanco, de idem, de Cipriano y Estefanía. Santiago Román Valerio Gaztambide Alonso, de idem, de Aquilino y María.

Juan Jiménez y Jiménez, de idem, de Pedro y Mercedes. Venancio Anselmo Blanco (expósito), de idem, de padres desconocidos. Tomás González Tabaréz, de idem, de Miguel y Ana. Manuel Pérez Blanco, de idem, de Telesforo y Mercedes. Domingo Blanco o Calvo González (expósito), de idem, de padres desconocidos. Juan Benedicto García Nava, de idem, de Eduardo y Marcellina. Pedro Fernández Rodríguez, de idem, de Pedro y Concepción. Manuel Blanco o Pérez (expósito), de idem, de padres desconocidos. Rafael Pérez y Pérez, de idem, de Julián y Juana. Manuel Ramos de Abajo, de idem, de Manuel y Edwigis. Miguel Gil González, de idem, de Juan y Vicenta. Ramón Jiménez Romero, de idem, de Agustín y Juana. Pedro del Campo Alonso, de idem, de Esganio y Vicenta. Angel Canseco Pernía, de idem, de Santiago y Basilla. Avelino Valentín Martín, de idem, de padre desconocido y María. Máximo Ponciano Blanco (expósito), de idem, de padres desconocidos. Mariano Otero Alonso, de idem, de Tomás y Francisca. Lamberto del Valle Fidalgo, de idem, de Lamberto y Dolores.

Carlos Rodríguez García, de idem, de Enrique y Gregoria.

Ignacio Mendiña Fernández, de idem, de Santos y María. Juan Primo Blanco o Berciano (expósito), de padres desconocidos. Vicente García Álvarez, hospitalado, de Pobladura del Valle, de José y Jerónima. Tomás de Cabo Navedo, hospitalado, de Val de San Lorenzo, de Antonio y Javiera. Santiago Francisco Luango Cabo, de Santiago Millas, de Pedro y Maty Francisca. Demaso Ramón Florencio Borrego Rollán, de Salamanca, de Miguel y Ventura. Benigno Bachiller Gómez, de Victoria, de Eugenio y Juliana. Astorga 19 de enero de 1917.—Rodrigo M.º Gómez.

Alcaldía constitucional de Castilfalé

Hablando sido incluido en el alistamiento de este Municipio, formado para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 51 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo José Cirilo Fernández García hijo de Tiburcio y de Carolina, cuyos padres, según noticias, residen actualmente en Buenos Aires (República Argentina), se le cita por el presente para que comparezca personalmente o por medio de persona autorizada, en esta Casa Consistorial, los días 11 y 13 de febrero y 4 de marzo, en que, respectivamente, tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Castilfalé 22 de enero de 1917.—El primer Regidor, Alcalde en funciones, Victorio Merino.

Don Francisco Díez Huerta, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de La Puebla de Lillo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre los artículos no comprendidos en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1917, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los obligados a satisfacerlas; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se presenten.

TARIFA

Artículos: leña y ramón.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrio: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 5 066,80 unidades.—Producto anual: 2.533,40 pesetas. Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptado en la regla 2.ª de la Real orden-circular de 3 de agosto de 1878. Puebla de Lillo 17 de enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Díez.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

Camino vecinal de Gordoncillo al kilómetro 19 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos

RELACION nominal de propietarios, rectificadas, a quienes en todo o parte, se han de ocupar fincas en los términos municipales de Gordoncillo y de Valderas, con la construcción del expresado camino:

Número de orden	Nombre de los propietarios	Término	Clase de finca
1	D. Macario Paramo Cascón	Gordoncillo	Bodega
2	» Arturo Quintero Serrano	Idem	Ferreñal
3	D.ª Aurea Burón Zorita	León	Idem
4	Camino	»	»
5	D. Emeterio Gutiérrez Alonso	Gordoncillo	Tierra de labor
6	D.ª Purificación Gut. Alonso	Rosales	Idem
7	D. Demetrio Herr.ª Fernández	Gordoncillo	Idem
8	» Francisco Prndz. Herrero	Idem	Idem
9	» Pedro Serrano Sánchez	León	Idem
10	» Eloy Pastrana García	Gordoncillo	Idem
11	» Emeterio Gutiérrez Alonso	Idem	Idem
12	D.ª Anastasia Alonso Pastrana	Idem	Idem
13	D. Eloy Pastrana García	Idem	Idem
14	» Pedro Serrano Sánchez	León	Idem
15	» Isidro Gutiérrez Alonso	Gordoncillo	Idem
16	D.ª Victoriana Alonso Cascón	Idem	Idem
17	D. Alejandro Paramo Cascón	Idem	Idem
18	D.ª Aurea Burón Zorita	León	Barcelilar
19	D. Manuel Pastor Casado	Gordoncillo	Tierra de labor
20	» Macario Paramo Cascón	Idem	Idem
21	» Manuel Pastor Casado	Idem	Idem
22	» Emeterio Gutiérrez Alonso	Idem	Idem
23	» Juan González Gattero	Idem	Idem
24	» Herederos de Manuel López	Idem	Idem
25	D. Gonzalo González Cascón	Idem	Idem
26	» Emeterio Gutiérrez Alonso	Idem	Idem
27	» Cristóbal de Abajo Cascón	Idem	Idem
28	D.ª Juliana Salagre Martínez	Idem	Idem
29	D. Carlos Martínez Cascón	Idem	Idem
30	» Macario Paramo Cascón	Idem	Idem
31	» Jerónimo Pastor Casado	Idem	Idem
32	» Amancio Fernández Crespo	Idem	Idem
33	» Ambrosio Salagre Martínez	Idem	Idem
34	» Juan Jano Arce	Idem	Idem
35	» Regino Jano Alonso	Idem	Idem
36	» Agapito Martínez González	Gordoncillo	Idem
37	» Abundio Ceruelo Martínez	Idem	Barcelilar
38	» Mariano Martínez González	Idem	Tierra de labor
39	» Anastasio Cascón Fernández	Idem	Idem
40	D.ª Prudenciana Espino	Idem	Idem
41	» Victoriana Alonso Cascón	Idem	Idem
42	D. Regino Jano Alonso	Mayorga	Idem
43	» Florencio Vázquez Casado	Gordoncillo	Idem
44	» Ang. Prieto Fernández	Benavente	Idem
45	» Simón Colomo Vicente	Gordoncillo	Idem
46	» Regino Jano Alonso	Mayorga	Idem
47	» Florencio Vázquez Casado	Gordoncillo	Idem
48	» Gerardo Jano García	Idem	Idem
49	» Simón Colomo Vicente	Idem	Idem
50	» Ernesto Prieto Fernández	Bombas	Barcelilar
51	» Robustiano Velasco García	Gordoncillo	Tierra de labor
52	» Victoriano Alonso Cascón	Idem	Barcelilar
53	D.ª Teófila Panero Sotogua	Idem	Tierra de labor
54	D. Dionisio Martínez García	Idem	Idem
55	» Herederos de Pedro Barbero	Ignorada	Idem
56	» Herederos de José Blanco	Carbalal	Idem
57	D. Justino Fernández Prieto	Gordoncillo	Idem
58	» Robustiano Velasco García	Idem	Idem
59	» José González Blanco	Bilbao	Idem
60	» Domingo Fernández Martínez	Gordoncillo	Idem
61	D.ª Rafaela Iglesias Fernández	Idem	Idem
62	D. Victoriano Alonso Cascón	Idem	Idem
63	» Pedro Serrano Sánchez	León	Idem
64	» Cipriano Fernández Rico	Gordoncillo	Idem
65	» Flabio Hoyos Fernández	Idem	Vina
66	» Gregorio Alonso Fuente	Idem	Tierra de labor
67	D.ª Feliciano Susana Sánchez	Idem	Idem
68	D. Francisco Morla González	Idem	Idem
69	D.ª Matilina Cosío González	Idem	Idem
70	D. Gregorio Pastor Gutiérrez	Idem	Barcelilar
71	D.ª Purificación Gut. Alonso	Rosales	Tierra de labor
72	» Mariano P. Herrero (hered.)	Gordoncillo	Idem
73	» Modesto Pastrana García	Idem	Idem
74	» Vicente Marcos	Valderas	Idem
75	» Marcial González Alonso	Gordoncillo	Idem

(Se continúa)

Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de que pueda examinarse y producirse en dicho plazo las reclamaciones que sean justas.
Cimanes del Tejar 18 de enero de 1917.—El Alcalde, Marcelino Palomo.

Alcaldía constitucional de Almanza

Por acuerdo de la Corporación que tengo el honor de presidir, se abre concurso para la construcción de un pozo artesiano en el casco de esta villa, bajo las condiciones que los concursantes verán en su día.
Lo que se anuncia al público para conocimiento del que quiera interesarse en su construcción.
Almanza 16 de enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Mateos.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual.
Vega de Valcarlos 20 de enero de 1917.—El Alcalde, Nicolás Santín.

Alcaldía constitucional de Corvillios de los Oteros

Terminado el repartimiento extraordinario para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1917, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones.
Corvillios 21 de enero de 1917.—El Alcalde, Ignacio Santamaría.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.
Castropodame 20 de enero de 1917.—Martín Palacio.

Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1916, se exponen al público por término de quince días, en esta Secretaría.
Villamartin de Don Sancho 18 de enero de 1917.—El Alcalde, Tomás Crespo.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Formado nuevamente el reparto de consumos y alcoholes para el año actual, queda expuesto al público por ocho días hábiles, para oír reclamaciones.
Val de San Lorenzo 21 de enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Prieto.

RESULTADO de las elecciones de Conceales celebradas el día 31 de diciembre ppdo., en los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

ALIIJA DE LOS MELONES
Distrito 2.º—Sección única
D. Andrés Pérez Alija, 78 votos.
D. Melchor Mielgo Alija, 60 idem.
Navianos de la Vega 31 de diciembre de 1916.—El Presidente, Basilio Pérez.—Adjuntos: Martín Pérez.—Jerónimo Alija.

VILLAMONTÁN

Sección única
D. Gregorio Alvarez López, 187 votos.
D. Tomás Santos del Río, 172 idem.
D. Miguel de Abajo de Lera, 166 idem.
D. Antonio Aparicio Centeno, 120 idem.
D. Teófilo Castro Pérez, 118 idem.
D. Domingo Palagan Pérez, 104 id.
Villamontán 31 de diciembre de 1916.—El Presidente, Cefirino Lobato.—Adjuntos: Cayetano Castro.—Mariano López.—Inventores: Martín Martínez.—Angel Simón.

JUZGADOS

Fernández Bermúdez (Cefirino), que usa también el nombre de Angel García, natural de Villalpando (Zamora), de estado casado, de profesión jornalero y minero, de 28 años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Montes (León), procesado en causa por robo de dinero, un par de botas y una pistola browning, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posferrada (León), para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha; previniéndose, que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Ponferrada a 15 de enero 1917.—Alberto Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Morán Martínez (Martín), natural y vecino de Villacabuey, de 56 años, hijo de Mariano y Josefa, casado, jornalero y domiciliado últimamente en dicho pueblo, aunque se presume que hoy pueda hallarse en las diferentes cuencas mineras de Asturias, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para enterarse de la petición fiscal, en dicha causa, y conformarse o no con ella; bajo apercibimiento de acordar lo procedente.

Sehégún a 12 de enero de 1917.—El Juez de Instrucción accidental, Caetano Galán.

Varela Antuñana (Emilio) y Sivan Santander (Manuel), naturales de Bilbao y Larraquin, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de 18 y 16 años de edad, domiciliados últimamente en Alcosuogui (Vizcaya), procesados por estar a la Compañía de ferrocarriles de La Robla, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para hacerles saber una resolución de la Audiencia de León; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio de Ley.

La Vecilla 15 de enero de 1917.—Emilio Gómez.